



Expte. N° 64.988.-

Santa Fe, 30 de marzo de 2015.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Ing. Graciela Liliana BERNAL presenta renuncia al cargo que posee en la Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 8820/62.

ATENTO que se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal del Facultad que sugiere el dictado del acto administrativo que la actuante solicita, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, a partir del 22 de abril de 2015, a la Ing. Graciela Liliana BERNAL, DNI N° 11.061.798, a su cargo de Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, ordinario.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal, notifíquese a la interesada y a Rectorado, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 06/15

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 234

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar